

## #MesDeLaDiversidad

**Ley N° 19.075 y N° 19.119**, establecen que pueden unirse en matrimonio dos personas de igual o diferente sexo, cualquiera sea su identidad de género u orientación sexual.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 30.022 - Montevideo, jueves 6 de setiembre de 2018

## AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .....	Pág. 77
Convocatorias .....	Pág. 99
Dirección de Necrópolis.....	Pág. 100
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.....	Pág. 101
Disoluciones de Sociedades Comerciales.....	Pág. 102
Divorcios .....	Pág. 103
Emplazamientos .....	Pág. 104
Expropiaciones.....	Pág. 112
Incapacidades .....	Pág. 113
Licitaciones .....	Pág. 116
Edictos Matrimoniales.....	Pág. 117
Prescripciones.....	Pág. 120
Propiedad Literaria y Artística .....	Pág. 125
Procesos Concursales.....	Pág. 125
Rectificaciones de Partidas.....	Pág. 126
Remates.....	Pág. 130
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....	Pág. 143
Venta de Comercios .....	Pág. 144
Niñez y Adolescencia.....	Pág. 144
Varios .....	Pág. 150
Sociedades Anónimas y Balances .....	Pág. 156
Tarifas.....	Pág. 159

## DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**1 - Ley 19.646.-** Apruébase el Acuerdo de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile. (4.258°R)..... Pág. 2

# La Ley en tu lenguaje

Programa Lenguaje Ciudadano

[impo.com.uy/lenguajeciudadano](http://impo.com.uy/lenguajeciudadano)

Último Momento de D.G.I..... Pág. 76